



DECRETO N° 3.094

LAJA, septiembre 07 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Informe de fecha 04.09.12 del Encargado de Informática;
- 2.- Correo Electrónico de fecha 31.08.12, Soporte Sistemas Modulares de Computación
- 3.- Detalle de Pago Transacción 872548, 872645 Contribuyente Ingeniería y Construcción Fica Asociado, pago Permiso de Circulación vehículo placa ZY 1737;
- 4.- Orden de Ingresos 199914 de fecha 07..09.12; y
- 5m .- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la devolución de los fondos ingresados por error en transacción electrónica al contribuyente;

RESUELVO :

- 1.- **INSTRUYASE** al Departamento de Administración y Finanzas, para que proceda a la devolución de \$ 40.648 a nombre Ingeniería y Construcción Fica Asociados, R.U.T. N° 76.154.190-0, por error en transacción electrónica pago Permiso de Circulación vehículo placa ZY 1737.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 2140990 "Otras Obligaciones Financieras".
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas, Control y Tránsito.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABD/mefs.-

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo Tránsito
- Depto. Control (1)
- Depto. Finanzas (1)